



TRANSPARENCIA

# Informe de gestión 2 do año- LXIV Legislatura

Unidad de Transparencia  
del Senado de la República

# Informe de la Unidad de Transparencia - 2do año de la LXIV Legislatura -

## Índice

---

<b>Presentación</b>	<b>1</b>
<b>Primera Sección</b>	
I. Datos de la Unidad	2
II. Actividades Relevantes	4
<b>Segunda Sección</b>	
I. Asuntos pendientes 3º año LXIV Legislatura	7
II. Conclusiones	8

**Unidad de  
Transparencia**



# 2º año, LXIV Legislatura

## Presentación

---

En el Senado de la República, conforme al *Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República*, existe la Unidad de Transparencia, que es la responsable de planear, coordinar y dirigir la instrumentación de los sistemas, procedimientos y actividades necesarios para garantizar el acceso a la información pública y la protección de los datos personales que obran en el Senado.

Dicha Unidad, conforme los artículos 8 y 38 del Estatuto, está adscrita a la Mesa Directiva de esta Cámara Alta, siendo así, uno de los órganos técnicos de apoyo que tienen la obligación de velar enteramente a la protección de un derecho constitucional (art. 6º) de los ciudadanos que buscan información pública de este sujeto obligado.

Dicho lo anterior, se precisa que el presente Informe de gestión de la Unidad de Transparencia, correspondiente al periodo del 1º de septiembre de 2019, al mes de agosto de 2020, **se presenta con relación al segundo año Legislativo de la LXIV Legislatura, en el que la Senadora Mónica Fernández Balboa condujo dignamente los trabajos en la Presidencia de la Mesa Directiva** del Senado de la República, a efecto de rendir cuentas e informar a la ciudadanía de manera detallada respecto del trabajo realizado por esta oficina, ello en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

El trabajo de esta Unidad deriva de disposiciones de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que la mejora continua en la atención y trámite de asuntos relacionados ha sido prioridad en los últimos años, y es de resaltarse que, en el periodo que la Senadora Mónica Fernández ha estado al frente de la Presidencia de la Mesa Directiva, **se han tenido todas las finalidades para trabajar de manera oportuna** en la atención, gestión y trámite de las solicitudes de información y diversos temas de competencia de esta Unidad.

Por ello, en el presente informe se dará cuenta de cómo es que las facultades normativas de esta Unidad de Transparencia se han materializado en acciones en este segundo año de la LXIV Legislatura, esto como un ejercicio de rendición de cuentas institucional, que coadyube a que el público usuario tenga la certeza de que esta oficina ha dado los resultados esperados en torno a la protección de un derecho tutelado por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja  
Coordinadora General de la Unidad de Transparencia

## Resumen

---

### I. Número de solicitudes presentadas.

Entre 1º de septiembre de 2019 y el corte al 31 de agosto del 2020, se recibieron un total de **1,098** solicitudes de información, de las cuales **1,095** fueron de acceso a información pública (solicitudes de información) y **3** relacionadas con los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (solicitudes ARCO).

Cabe mencionar que, **326** solicitudes ingresaron en el periodo correspondiente a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, cuyo primer día hábil será correlativo al día en que se reactiven los plazos en materia de transparencia.

### II. La cantidad de solicitudes tramitadas y atendidas, así como el número de solicitudes pendientes.

De las **1,098** solicitudes de información, se tramitaron y atendieron un total de **1053** y, al cierre del ejercicio reportado, quedaron pendientes de respuesta **45** solicitudes, mismas que serán atendidas a la brevedad.

Es decir, en el ejercicio reportado se atendieron el **95.90 %** de las solicitudes, mientras que se tienen pendientes el **4.1 %**.

Cabe mencionar que, desde el 21 de marzo, los plazos en la materia están suspendidos, por lo que las solicitudes que han ingresado en ese periodo están sujetas a la reactivación pertinente, sin embargo, la Unidad de Transparencia trazó una estrategia de desahogo gradual de asuntos y solicitudes, apenas sea posible.

### III. El número de recursos de revisión presentados en contra de las respuestas otorgadas por el Senado de la República.

El Recurso de Revisión es el mecanismo de impugnación mediante el cual los ciudadanos pueden inconformarse con la respuesta proporcionada a su solicitud, cuya tramitación procede dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta en cuestión.

En el año de gestión reportado, esta Cámara de Senadores fue notificada por parte del INAI, respecto de la admisión de **53** recursos de revisión presentados por personas inconformes con las respuestas emitidas por el Senado de la República.

De lo anterior, la lectura debe ser el hecho de que de las **1053** solicitudes que respondió la Unidad de Transparencia en el periodo reportado, **53** fueron impugnadas, es decir, el **95%** de las solicitudes, tuvieron entera satisfacción en el solicitante.

## Concentrado de cifras

**1,098** **SOLICITUDES**

**1,095** **SOLICITUDES**  
DE INFORMACIÓN

**3** **SOLICITUDES**  
DE DATOS PERSONALES

**326** **SOLICITUDES**  
ENTRARON EN COTINGENCIA SANITARIA

**45** **SOLICITUDES**  
**PENDIENTES**  
AL CORTE SOLICITADO

**175** **VISITAS AL MÓDULO**

**136** **ASISTENCIAS**  
TELEFÓNICAS Y PERSONALES

**53** **RECURSOS**  
DE REVISIÓN

# Actividades relevantes

---

El presente apartado da cuenta de las acciones realizadas por la Unidad de Transparencia para dar atención a las obligaciones previstas en las Leyes General y Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, durante el segundo año de la LXIV Legislatura del Senado de la República.

Entre las principales acciones realizadas por la Unidad de Transparencia destacan las siguientes:

- **Septiembre 2019**

En el primer mes de este año reportado, cuya gestión correspondió de la Senadora Mónica Fernández Balboa, en la Presidencia de la Mesa Directiva, esta Unidad de Transparencia remitió al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos personales (INAI), el informe final respecto de la verificación vinculante del ejercicio 2019, realizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en el que el Senado de la República carga sus obligaciones de transparencia, acorde a lo mandatado por la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la información pública.

Dicho informe derivó en la respuesta del INAI, por medio de la cual informó que el Senado de la República, obtuvo una **calificación de 100 %** en obligaciones de transparencia, lo cual habla del compromiso institucional de publicar en tiempo y forma las **59** fracciones de la Ley que este Senado de la República tiene la obligación de subir al SIPOT.

Dicha calificación incluso se comunicó en el Pleno del Senado de la República, por lo que el Senado quedó comprometido para refrendar la calificación para el ejercicio 2020.

- **Octubre 2019**

Se remitió al INAI por primera vez, el oficio por medio del cual se formalizó el interés del Senado de la República para obtener el distintivo de **Institución 100 % capacitada** en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, ello toda vez que la totalidad de los servidores públicos de mando y/o estructura se capacitaron en los cursos de acceso a la información y protección de datos personales solicitados por el órgano garante, hecho que cabe destacar, **nunca había sucedido en el Senado de la República.**

Cabe mencionar que el distintivo no ha sido entregado por la contingencia sanitaria, pues la ceremonia estaba prevista para el mes de marzo de 2020.

- **Marzo 2020.**

El Senado de la República fue sede del informe de labores del INAI, en el cual acudió a rendirlo el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, presidente del Instituto, ello ante los integrantes del Pleno de esta Cámara de Senadores.

En dicho informe, la Unidad de Transparencia fungió como enlace logístico para la recepción de servidores públicos del INAI, evento que afortunadamente se llevó a cabo de manera satisfactoria, previo a la contingencia sanitaria.

- **Marzo 2020.**

La Unidad de Transparencia, informó a la Mesa Directiva y a las áreas administrativas, técnicas y parlamentarias del Senado de la República, respecto de la suspensión de plazos aplicables a temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, ello derivado de la mencionada contingencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, mismos que a la fecha del presente aún no se reanudan.

- **21 de marzo al mes de agosto 2020 (contingencia sanitaria)**

Es sabido que la contingencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, limitó en el Senado de la República el trabajo presencial, sin embargo, por este medio le informo que la Unidad de Transparencia **ha realizado las siguientes acciones**, a efecto de seguir con trabajos de su competencia, a pesar de que los plazos en la materia están suspendidos.

- Se han tenido permanentes guardias virtuales por parte del personal de la Unidad.
- Se han seguido revisando los sistemas institucionales de recepción de comunicados y solicitudes, de lo cual la Coordinación General tiene un reporte cotidiano.
- Se han apoyado a las áreas en la carga de obligaciones de transparencia del primer semestre del 2020, ello respecto de la información a cargar en el SIPOT, tarea 100% terminada al momento.
- Se volvió al trabajo presencial en la oficina desde el mes de julio, con esquema escalonado, donde se procura tener al 30 % del personal por día, únicamente.

- **Septiembre 2019 a agosto 2020 (todo el periodo)**

Además de las situaciones puntuales mencionadas, igualmente se han realizado las siguientes acciones de manera continua, es decir, durante todo el año Legislativo reportado en el presente informe.

- Se dio cuenta constantemente ante Mesa Directiva, respecto de la información trabajada en esta Unidad, ejemplo de ello son los informes mensuales remitidos antes de ser publicados en el sitio web institucional (<https://transparencia.senado.gob.mx/informe>).
- Por lo que respecta al turno de solicitudes tanto de acceso a la información como de ejercicio de derechos ARCO, se lleva a cabo con apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al marco normativo del Senado de la República, atendiendo al principio de búsqueda exhaustiva, es decir, las solicitudes de acceso a la información se envían a todas las áreas cuyas funciones y atribuciones estén relacionadas con la petición de la persona solicitante.
- Del mismo modo, se brindó a los ciudadanos y a las entidades responsables asesoría en materia de transparencia de manera personalizada, a fin de estar en condiciones de apoyarlas institucionalmente y transformar a la Unidad de Transparencia en una oficina proactiva.
- Cuando existe la posibilidad de emitir una respuesta pronta al solicitante, la Unidad de Transparencia, hace efectiva su facultad de responder de forma directa e inmediata al solicitante.
- Se dio cabal atención a la totalidad de las fracciones **(59)** que carga el Senado de la República en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se atendió cada cuatrimestre el tema relativo a la Matriz de Marco Lógico del Programa Institucional del Sistema de Evaluación del Desempeño 2019 y 2020, solicitado por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas.
- Finalmente, se colaboró con la Contraloría Interna, específicamente con la Subcontraloría de Evaluación para la Gestión Parlamentaria, para la integración del Diagnóstico y Evaluación de Proceso de la Unidad de Transparencia, así como para la Evaluación de Resultados 2019 y 2020 y el Análisis de la Matriz de Indicadores.

# Pendientes de la Unidad de cara al 3º año de la LXIV Legislatura

El presente apartado da cuenta de las acciones que tiene pendientes la Unidad por realizar para cumplir con disposiciones de las Leyes General y Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Datos, una vez que comenzó ya el 3er año de la LXIV Legislatura, cuya presidencia en la Mesa Directiva corresponde al Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar.

Cabe mencionar que, **ninguno de los pendientes está fuera de plazo legal** establecido ni se tiene ningún asunto que requiera alguna gestión adicional por haber terminado su periodo de atención, por lo que los órganos de gobierno y la propia ciudadanía pueden tener la certeza absoluta de que, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, todos y cada uno de los asuntos se han atendido oportunamente por parte de esta Unidad.

Sin embargo, existen pendientes por atender apenas se reactiven los plazos legales hoy suspendidos a causa de la contingencia sanitaria, siendo estos:

## **a) En materia de acceso a la información:**

- Están pendientes de atención 45 solicitudes de información y aquellas que ingresaron una vez que se decretó suspensión de plazos por contingencia sanitaria.
- Están pendientes de sustanciación en el INAI, un total de 22 recursos de revisión.

## **b) En materia de obligaciones de transparencia:**

- Informe a las observaciones de la verificación vinculante 2020, cuyo plazo de atención está suspendido y se reactivará cuando el órgano garante informe lo conducente, en dicho informe, el Senado de la República informará respecto de la atención a observaciones y requerimientos del INAI por cuanto a obligaciones de transparencia cargadas en el SIPOT.

De dicho informe depende refrendar la calificación de 100 % en obligaciones de transparencia, obtenida en los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente, lo que sin duda es un compromiso institucional, cuyo resultado se informará oportunamente a los órganos de gobierno de esta Cámara de Senadores.

# Conclusiones

---

El presente Informe Anual de Actividades, del segundo año de la LXIV Legislatura, presentó las actividades desarrolladas a lo largo del periodo del 1º de septiembre del 2019 al cierre del mes de agosto de 2020, por parte de la Unidad de Transparencia del Senado de la República, en donde se pueden advertir las distintas acciones de esta Unidad para cumplir con la normativa de la materia, así como para difundir aquellas situaciones que se estimaron pertinentes tanto al interior como al exterior del Órgano Legislativo, ello tanto en materia de acceso a la información como en materia de protección de datos personales.

Lo anterior, sin dejar de lado lo relativo a la atención a las solicitudes y de auxiliar a los particulares en la elaboración de estas, que son la razón de ser de esta oficina.

En este sentido, esta Unidad de Transparencia respaldará en todo momento a los órganos de gobierno de este Senado de la República, para consolidar a la Institución como un sujeto obligado que garantiza un derecho constitucional a la ciudadanía.

Con ello, se tiene la genuina ambición de dar continuidad al Senado de la República como una institución posicionada y consolidada como una de las que mejor cumple en todo momento con los parámetros exigibles emanados de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; además se tiene capacitado al personal de la totalidad de las áreas administrativas, técnicas y parlamentarias del Senado de la República, entre otros logros.

Ha sido un año atípico en cuanto la adaptación que se ha debido tener respecto del trabajo presencial a causa de la contingencia sanitaria, sin embargo, aún a la distancia se sigue trabajando para adaptarse a las necesidades de la población y garantizar los derechos de la ciudadanía en todo momento.

Finalmente, esta Unidad de Transparencia, de cara al tercer año de la Legislatura, tendrá el compromiso de promover distintas acciones tendientes a transparentar los asuntos de la competencia del Senado de la República, siempre bajo los principios *pro-persona*, y de máxima publicidad, establecidos en los artículos 1º y 6º Constitucional, y convencidos de que la transparencia es un mecanismo de rendición de cuentas y un medio de participación ciudadana de la mayor importancia para la vida democrática de México.

**Dra. Ileana Hidalgo Rioja**  
Coordinadora General de la Unidad de Transparencia



TRANSPARENCIA

Reforma No. 135, Planta Baja,  
Oficina No. 14. Hemiciclo, Col. Tabacalera,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030  
Contacto: [transparencia@senado.gob.mx](mailto:transparencia@senado.gob.mx)  
Teléfono: 51-30-22-00 Ext. 3306, 3103, y 4114